+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ M. Domínguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

Viva Paraguay

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 152 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012 "DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y VENTILADORES DE TECHO" (ID Nº 235.265) A LA EMPRESA "AMARILLA SERVICE"

Asunción, 03 de Octubre de 2012

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir los servicios solicitados para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 8334/12 por el cual se reglamenta la Ley 4581/12 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012 "DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y VENTILADORES DE TECHO" (ID Nº 235.265)** se procederá a la **AMPLIACIÓN del 20 %** sobre el valor de la Adjudicación de acuerdo a las normas de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - APRUEBA la Ampliación la empresa AMARILLA SERVICE con RUC Nº 4072939-7 de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012 "DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y VENTILADORES DE TECHO" (ID Nº 235.265)**, por la suma de Guaraníes Un millón, ocho mil **(Gs. 1.008.000)**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo